

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 880/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Cortés Galán, en representación de don Miguel López García, contra don Ramón López García, don Francisco López García, don Rafael López García, doña Antonia López García, don Romualdo López García, don Santiago López García, don Ricardo López García, don Lorenzo López García y don Julio López García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas número 21 de la calle Garganta de Aisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscripción 4.<sup>a</sup> de la finca número 4.028, folio 218, tomo 62; y la finca número 19 de la calle Garganta de Aisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, inscripción 6.<sup>a</sup>, de la finca 4.048, folio 66, tomo 115.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 1, de Madrid, el próximo día 23 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 74.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, reservándose el solicitante el derecho de aprobarla.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento y año, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, es decir, 56.160.000 pesetas, igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, el interesado actuará en la forma prevista en el artículo 2.054 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.317.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao

Vizcaya, contra don Gabriel Esteban Blanco, doña María Dolores Miranda Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gabriel Esteban Blanco y doña María Dolores Miranda Rodríguez:

Vivienda sita en la calle Manresa, número 39, piso segundo derecha, de Madrid. Tiene una superficie de 76,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al folio 106, tomo 465, libro 320 de Fuencarral, finca número 16.602.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.990.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00773/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1998.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—46.345.

## MADRID

## Edicto

En el procedimiento número 434/1992, juicio ejecutivo dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Justo Rodríguez Castro.

En Madrid a 21 de julio de 1998.

El escrito presentado por el Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón, y habiéndose incumplido el compromiso de pago efectuado por el deudor don Carlos Sánchez Dávila para impedir la aprobación del remate de la tercera subasta, con-

forme se solicita procedase a la celebración de nueva subasta y en las mismas condiciones que la tercera, celebrada en su día, sin conceder al deudor la facultad expresada en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo el bien objeto de subasta urbana, parcela de terreno número 17 de la manzana H, de la urbanización «Serranillos Playa», en término de San Román de los Montes (Toledo), con una superficie de 1.069,75 metros cuadrados sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, con una superficie de 110,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.575, libro 37 de San Román de los Montes, folio 148, finca registral número 2.727, señalándose para la celebración de esta subasta el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2654 que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

El deudor podrá liberar el bien objeto de subasta si previo a su celebración abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas y que asciende a la suma de 868.398 pesetas de principal más la de 600.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Comunidad, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente resolución al demandado don Carlos Sánchez Ávila en el domicilio que como del mismo consta en autos, librándose a tal efecto el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de San Román de los Montes y del que se hará entrega al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, sirviendo, asimismo, la publicación en el «Boletín Oficial» de la Comunidad y «Boletín Oficial del Estado» por medio de edictos para su notificación al citado demandado en caso de que la notificación personal fuera negativa.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—El Secretario.»

## Bien objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno número 17 de la manzana H, de la urbanización «Serranillos Playa», en término de San Román de los Montes (Toledo), con una superficie de 1.069,75 metros cuadrados sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar, con una superficie de 110,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina (Toledo), al tomo 1.575, libro 37 de San Román de los Montes (Toledo), folio 148, finca registral número 2.727. Valoración: 8.380.170 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Sánchez Ávila, expido la presente en Madrid a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—46.326.